

EL TIEMPO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

R. DEL E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario doctor Gustavo Falconi, el 18 de Julio de 1.974 se constituyó la compañía anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C. A."

2.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario Sr. el 10 de junio de 1976 la mencionada compañía aumentó su capital en TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES con lo cual su capital actual será de ONCE MILLONES DE SUCRES; y, reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 10 de Julio de 1.976 de fojas 4.815 a 4.825 No. 378 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 9574 del Repertorio.

3.— Comparecieron a otorgamiento de la mencionada escritura el señor Enrique Ponce Luque y León Febres Cordero Rivaqueneira, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente de la mencionada compañía

4.— El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por compensación de créditos.

5.— Las reformas estatutarias son: ARTICULO CUARTO.— CAPITAL SOCIAL: El capital de la compañía será de once millones de sucres, dividido en once mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.

El artículo quinto comenzará diciendo "Las acciones serán nominativas, con numeración corrida del uno al once mil". En lo demás continuará la misma redacción.

6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos fue aprobada mediante Resolución No 5424 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 28 de Junio de 1.976 e inscrita en este cantón el 10 de Julio de 1.976 de fojas 4.810 a 4.914, número 377 del Registro Mercantil, Libro de Industrial y anotada bajo el No. 9573 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.
Guayaquil, Julio 6 de 1.976
Abg. JOSE MARIA PALAU

OSTAJA
SECRETARIO
Julio 7/76